



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORO DE DIRECTIVOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES (CEBIS, CECM Y CSSP).

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 30 de mayo de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre para el foro de directivos responsables de los centros de extensión de conocimientos institucionales (CEBIS, CECM Y CSSP), requerido por la Coordinación de Bienestar Social de la Unidad de Prestaciones Sociales mediante oficio número 0990013B1000/0418/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP).

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

1. DESARROLLO DEL ACTO.

Acto seguido se da lectura a la ADJUDICACIÓN contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el plazo señalado para la presentación de propuestas, mismo que tuvo como hora y fecha límite las 10:00 horas del día 28 de mayo de 2024, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva la notificación del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP), las propuestas de los siguientes participantes:

Table with 2 columns: Núm. and Participante(s) que presentaron propuestas a través del Sistema CompraNet. Row 1: 1, AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER, S.A. DE C.V. Row 2: 2, IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORO DE DIRECTIVOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES (CEBIS, CECM Y CSSP).

https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran impedidos.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 del RLAASSP, la evaluación se efectuó utilizando el Criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES y la "Solicitud de Cotización", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS:

En primer término, se verificó si las propuestas fueron debidamente firmadas de manera electrónica y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP, establece que: "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar la presentación de las propuestas, se imprimieron de los participantes: 1) AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER, S.A. DE C.V. e 2) IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS,



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SERVIMIENTO DEL PROLETAARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL TRABAJO





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORO DE DIRECTIVOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES (CEBIS, CECEM Y CSSP).

S.A. DE C.V., entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, mismos que contienen el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual arroja el ACUSE VERIFICADO por el multicitado Sistema, mismos que son la prueba de que las propuestas fueron enviadas y registradas por los participantes en los medios electrónicos correctamente; por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplieron con las exigencias previstas en la "Solicitud de Cotización".

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG).

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica que presentaron los participantes: 1) AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER, S.A. DE C.V. e 2) IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un ACUSE VERIFICADO por el Sistema CompraNet.

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES (LEGAL-ADMINISTRATIVA):

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) a que se refiere el ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS de la "Solicitud de Cotización".

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

Dicha evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) presentadas por los participantes: 1) AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER, S.A. DE C.V. e 2) IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados.

C) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORO DE DIRECTIVOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES (CEBIS, CECM Y CSPP).

La evaluación de la propuestas técnicas fue realizada por el Área Técnica, es decir, la División de Promoción de la Salud, misma que fue recibida en la División de Contratación de Activos y Logística con fecha 28 de mayo de 2024 mediante el oficio número 0990013B1000/DPS/177/2024, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, así como los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES y el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el Anexo 2, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

Table with 3 columns: Núm., Participante(s), Resultado de la evaluación técnica. Row 1: 1, AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER, S.A. DE C.V., No Cumple técnicamente. Row 2: 2, IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V., Cumple técnicamente.

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

Dicho lo anterior, se concluye que el participante 2) IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V. cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la "Solicitud de Cotización", los cuales se señalan en el Anexo 2.

De igual manera, se advierte que la propuesta técnica del participante: 1) AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER, S.A. DE C.V., no cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo 2.

Dicho incumplimiento afectan la solvencia de la propuesta, y en consecuencia, es causa para la no aceptación (desechamiento) de la propuesta del participante 1) AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER, S.A. DE C.V.; en términos de lo indicado en las DISPOSICIONES GENERALES, apartado Causales para la no aceptación de cotizaciones (desechamiento), numerales 1.- y 15.- de la "Solicitud de Cotización", mismos que textualmente señalan:

Causales para la no aceptación de cotizaciones.

1.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Solicitud de Cotización y que con motivo de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la cotización.

[...]

15.- No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO y ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES, así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos.

[...]





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORO DE DIRECTIVOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES (CEBIS, CECM Y CSSP).

D) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIONES):

Se procedió a realizar la evaluación económica de la cotización, de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los ANEXOS 1, 2, 3 y 4 de la "Solicitud de Cotización".

Para que una cotización fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA (Cotización).

La evaluación de la propuesta económica del participante: 2) IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V., fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los numerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES.

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del participante: 2) IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la "Solicitud de Cotización" al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el ANEXO 4 .PROPUESTA ECONÓMICA.

4. RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

No aplica.

5. RELACIÓN DEL PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE:

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del participante cuya proposición resultó solvente:

Table with 2 columns: Núm. and Participante. Row 1: 1, IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.

6. ADJUDICACIÓN:

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción VI de la LAASSP así como 51 del RLAASSP, quien preside el Acto, emite la notificación relativa a la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024, en los siguientes términos:





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORO DE DIRECTIVOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES (CEBIS, CECM Y CSSP).

Se ADJUDICA el contrato para el Servicio de Transporte Terrestre para el foro de directivos responsables de los centros de extensión de conocimientos institucionales (CEBIS, CECM Y CSSP), al siguiente participante, en los términos que se mencionan: -----

- IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.-----

IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.

Table with 6 columns: Lugar de destino, Capacidad de plazas por autobús, Fecha de salida, Número de autobuses, Precio unitario, Subtotal. It lists three destinations: Centro Vacacional IMSS Trinidad, Tlaxcala; IMSS Conjunto Colonia Puerta 9; and Aeropuerto Internacional de la CDMX. Includes a summary row for Subtotal, I.V.A (16%), and Total.

Se le adjudica por un monto de \$137,600.00 (Ciento treinta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto es de \$22,016.00 (Veintidós mil dieciséis pesos 00/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$159,616.00 (Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) de conformidad con su propuesta económica presentada, lo anterior, considerando la propuesta económica del participante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el Anexo 3.





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORO DE DIRECTIVOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES (CEBIS, CECM Y CSSP).

Lo anterior, por las razones expuestas en esta Adjudicación y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya propuesta resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la "Solicitud de Cotización", por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Table with 2 columns: Field (Participant, Number of Contract, Object, Item(s), Amount without IVA, Validity, Type of Guarantee) and Value (IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V., 050GYR019N13524-001-00, Servicio de Transporte Terrestre..., Única, \$ 13,760.00, A partir del día natural siguiente..., Divisible)

7. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES:





ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORO DE DIRECTIVOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES (CEBIS, CECM Y CSSP).

Table with 2 columns: Evaluación and Persona servidora pública responsable. Rows include Evaluación Técnica and Evaluación legal-administrativa.

8. CIERRE DEL ACTA:

Una vez que se dio lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que los asistentes respondieron no tener alguno.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la División de Contratación de Activos y Logística...

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 16:40 horas del día 30 de mayo de 2024, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Área/Cargo and Nombre y firma. Row for Lic. Rosa Angélica Nava Robles.

FIN DE TEXTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 1



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
REPRESENTANTE DEL REGISTRO DE
DESARROLLO URBANO Y DISTRIBUCIÓN
DEL MAÍZ





ANEXO 1
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN
(LLEGAL-ADMINISTRATIVA)

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024

Servicio de Transporte Terrestre para el foro de directivos responsables de los centros de extensión de conocimientos institucionales (CEBIS, CECM Y CSSP)

Después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus proposiciones se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el ANEXO 3. ESCRITOS Y FORMATOS de la Solicitud de Cotización de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024 y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Table with 4 columns: REFERENCIA, DESCRIPCIÓN, Participante 1 (AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER, S.A. DE C.V.), and Participante 2 (IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.). It contains 5 rows of evaluation data for Anexo 3.





REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	Participante 1 AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER, S.A. DE C.V.	Participante 2 IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.
	"Dirección de correo electrónico del participante"	Cumple 11401556_E_Direccion electronica del licitante.pdf Folio(s) 1	Cumple 11480530_E_4 CORREO ELECTRONICO.pdf Folio(s) 237
	"Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema Compranet".	Cumple 11402021_E_Aceptacion de las disposiciones.pdf Folio(s) 1	Cumple 11480908_E_13 ACEPTACION COMPRANET.pdf Folio(s) 246
Anexo 3 No afectan la solvencia y su presentación no es de carácter obligatorio	"Obligaciones fiscales".	Presentó 11402694_E_Obligaciones fiscales.pdf Folio(s) 1	Presentó 11480394_E_2 OBLIGACIONES FISCALES.pdf Folio(s) 235
	"Información reservada y confidencial".	Presentó 11402452_E_Informacion reservada y confidencial.pdf Folio(s) 1	Presentó 11480892_E_12 CONFIDENCIALIDAD.pdf Folio(s) 245
	"Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés".	Presentó 11403024_E_Escrito de NO conflicto de Interese.pdf Folio(s) 1	Presentó 11480814_E_10 CONFLICTO DE INTERES.pdf Folio(s) 243
	"Escrito de autorización para consulta de la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social".	Presentó 11403556_E_Escrito Autorizacion de seguridad social.pdf Folio(s) 1	Presentó 11480645_E_6 OPINION DE CUMPLIMIENTO.pdf Folio(s) 239
	"Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos".	Presentó 11403814_E_Escrito de instrumentos juridicos.pdf Folio(s) 1	Presentó 11480700_E_7 MODULO DE FORMALIZACION.pdf Folio(s) 240



Table with 4 columns: REFERENCIA, DESCRIPCIÓN, Participante 1, Participante 2. Row 1: Evaluation description, Golden Traveler S.A. de C.V., Ideas Creativas de Eventos Interactivos S.A. de C.V. Row 2: Evaluation result: Cumple, Cumple.

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los participantes: 1) AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER, S.A. DE C.V. y 2) IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dicha consulta, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran impedidos.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024

Revisó y autorizó

Lic. Rosa Angélica Naya Robles
Titular de la División de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde
Supervisor de Proyectos E3





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 2

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Of. N° 0990013B1000/DPS/177/2024

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2024.

Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística.
Presente.

En seguimiento a su oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/4989 de fecha 28 de mayo del año en curso, por el cual envía las propuestas técnicas en medio magnético (CD), que fueron remitidas a través del sistema CompraNet por los participantes en el Procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica, número AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024 para la contratación del **Servicio de Transporte Terrestre para el Foro de Directivos Responsables de los Centros de Extensión de Conocimientos Institucionales (CEBIS, CECEM y CSSP)**.

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como numeral 4.25 inciso f) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, me permito remitir a usted en forma impresa y electrónica (PDF y editable) la evaluación correspondiente debidamente suscrita en el formato denominado "Evaluación Técnica". Lo anterior con el propósito de continuar con el proceso de evaluación que corresponda al área contratante.

Agradezco mucho su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Luis Miguel Hernández Flores
Titular de la División de Promoción de la Salud



C.c.p.- (Copias por el SICGC*)

- *Dra. María Magdalena Castro Onofre.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social- Presente.
- *Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- *Mtra. Elia Sandra Varas Galena.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- *Lic. Sergio Daniel Salinàs Sosa. - Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos- Presente.
- *Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la DPES- Presente.

LMHF/LM/Imr

Manuel Villalón, s/n. No. 177, piso 4, Col. Cuauhtémoc, México CDMX, C.P. 06200, CDMX.
Tel. (55) 5760 0300. Ext. 32418 www.imss.gob.mx



MEXICO

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY

LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

113



Ciudad de México, a 28 de mayo de 2024.

“EVALUACIÓN TÉCNICA”

Evaluación correspondiente a la propuesta técnica presentada en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024 para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre para el Foro de Directivos Responsables de los Centros de Extensión de Conocimientos Institucionales (CEBIS, CECM y CSSP).

En cumplimiento de los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se formula a continuación la evaluación de los requisitos de carácter técnico, en atención a las siguientes consideraciones.

El dictamen de evaluación a la documentación técnica se emite en apego a los numerales 4.25 inciso f) y 4.39 tercer párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES) vigentes, en mi carácter de área técnica, por lo que se procedió a la revisión documental de los requisitos solicitados en el procedimiento de contratación que nos ocupa; obteniendo el resultado siguiente:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

Table with 3 columns: Rubro, IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A de C.V., and AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER, S.A. de C.V. The table contains evaluation details for technical requirements, including document transcription and fulfillment status.



<p>2. Copia de 1 (un) contrato, pedido u orden de servicio que acredite que "EL PARTICIPANTE" ha prestado servicios similares al requerido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones en el último año; así como el documento que acredite que fue entregado a entera satisfacción del cliente, ambos debidamente suscritos.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta contrato en el que acredita ha prestado servicio con anterioridad, y documento que acredita entrega a entera satisfacción del cliente, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 2.</p> <p>Ubicación: ICFI70207G1A _ IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11481016_E_PROPOSTA TECNICA páginas 12 a 115.</p>	<p>No cumple, ya que presenta contratos pero no presenta documento que acredite que el servicio fue entregado a entera satisfacción del cliente, el documento presentado es por un tercero por lo que no se puede verificar la entrega de los servicios, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 2.</p> <p>Ubicación: ATG921231AP1 _ AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11431803_E_Anexo 1 y 2 páginas 14 a 105.</p>
<p>3. Currículum de la empresa, mediante el cual se acredite que "EL PARTICIPANTE" cuenta con experiencia de al menos un año para la prestación de servicios similares al requerido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones en hoja membretada y firmada por el Representante Legal.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta currículum de la empresa con experiencia de más de un año en la prestación de servicios similares al requerido, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 3.</p> <p>Ubicación: ICFI70207G1A _ IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11481016_E_PROPOSTA TECNICA páginas 116 a 142.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta currículum de la empresa con experiencia de más de un año en la prestación de servicios similares al requerido, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 3.</p> <p>Ubicación: ATG921231AP1 _ AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11431803_E_Anexo 1 y 2 páginas 106 a 109.</p>
<p>4. Escrito firmado por la o el Representante Legal, en hoja membretada mediante el cual "EL PARTICIPANTE" se compromete a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma, y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento, desde la presentación de la propuesta hasta la vigencia y conclusión del contrato.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta escrito en hoja membretada con firma manifestando cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento, desde la presentación de la propuesta hasta la conclusión del contrato, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 4.</p> <p>Ubicación: ICFI70207G1A _ IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11481016_E_PROPOSTA TECNICA página 143.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta escrito en hoja membretada con firma manifestando cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento, desde la presentación de la propuesta hasta la conclusión del contrato, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 4.</p> <p>Ubicación: ATG921231AP1 _ AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11431803_E_Anexo 1 y 2 página 110.</p>



Table with 2 columns and 2 rows. Each row contains a numbered item (5 and 6) describing a requirement, followed by a 'Sí cumple' (Yes, it complies) statement and a location address. The table details the fulfillment of requirements for labor conflict resolution and transportation services.



<p>7. Escrito firmado por la o el Representante Legal, en hoja membretada en donde "EL PARTICIPANTE" donde manifieste comprometerse el trayecto que seguirán los autobuses desde la partida y destino final, será a través de tramos carreteros de cuota, a efecto de garantizar el bienestar y seguridad de los pasajeros.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta escrito en hoja membretada con firma manifestando el trayecto que seguirán los autobuses desde la partida y destino final, será a través de tramos carreteros de cuota, a efecto de garantizar el bienestar y seguridad de los pasajeros, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 7.</p> <p>Ubicación: ICF170207G1A _ IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11481016_E_PROPUESTA TECNICA página 146.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta escrito en hoja membretada con firma manifestando el trayecto que seguirán los autobuses desde la partida y destino final, será a través de tramos carreteros de cuota, a efecto de garantizar el bienestar y seguridad de los pasajeros, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 7.</p> <p>Ubicación: ATG921231AP1 _ AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11431803_E_Anexo 1 y 2 página 113.</p>
<p>8. Escrito firmado por la o el Representante Legal, en hoja membretada en donde "EL PARTICIPANTE" donde manifieste en caso de resultar adjudicado, no subcontratará, ni ceder total o parcialmente el servicio objeto de la contratación.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta escrito en hoja membretada con firma manifestando en caso de resultar adjudicado, no subcontratará, ni ceder total o parcialmente el servicio objeto de la contratación, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 8.</p> <p>Ubicación: ICF170207G1A _ IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11481016_E_PROPUESTA TECNICA página 147.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta escrito en hoja membretada con firma manifestando en caso de resultar adjudicado, no subcontratará, ni ceder total o parcialmente el servicio objeto de la contratación, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 8.</p> <p>Ubicación: ATG921231AP1 _ AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11431803_E_Anexo 1 y 2 página 114.</p>
<p>9. Relación de las unidades disponibles la cual deberá contener: Modelo del vehículo, Número de placas y Tarjeta de circulación o permiso de circulación.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta relación de las unidades disponibles, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 9.</p> <p>Ubicación: ICF170207G1A _ IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11481016_E_PROPUESTA TECNICA página 148.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta relación de las unidades disponibles, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 9.</p> <p>Ubicación: ATG921231AP1 _ AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11431803_E_Anexo 1 y 2 página 115.</p>



Table with 3 rows and 3 columns. Row 1: 10. Relación de los conductores: nombre, sexo y edad. Row 2: 11. Copia de Licencias de conducir de los conductores propuestos para la prestación del servicio. Row 3: 12. Copia del permiso para la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros.



<p>13. Copia de las condiciones físico-mecánicas de las unidades.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta copia de las condiciones físico-mecánicas de las unidades, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 13.</p> <p>Ubicación: ICFI70207G1A _ IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11481016_E_PROPOSTA TECNICA páginas 158 a 162.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta copia de las condiciones físico-mecánicas de las unidades, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 13.</p> <p>Ubicación: ATG921231AP1 _ AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11431803_E_Anexo 1 y 2 páginas 149 a 153.</p>
<p>14. Copia de permiso de circulación</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta copia de permisos de circulación, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 14.</p> <p>Ubicación: ICFI70207G1A _ IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11481016_E_PROPOSTA TECNICA páginas 163 a 167.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta copia de permisos de circulación, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 14.</p> <p>Ubicación: ATG921231AP1 _ AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11431803_E_Anexo 1 y 2 páginas 154 a 158.</p>
<p>15. Copia de certificado de baja emisión de contaminantes.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta copia de certificado de baja emisión de contaminantes, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 15.</p> <p>Ubicación: Pr ICFI70207G1A _ IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11481016_E_PROPOSTA TECNICA páginas 168 a 172.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta copia de certificado de baja emisión de contaminantes, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 15.</p> <p>Ubicación: ATG921231AP1 _ AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11431803_E_Anexo 1 y 2 páginas 159 a 163.</p>
<p>16. Copia de póliza de seguro daños a terceros (Responsabilidad civil) vigente.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta copias de póliza de seguro daños a terceros (Responsabilidad civil) vigente, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 16.</p> <p>Ubicación: ICFI70207G1A _ IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11481016_E_PROPOSTA TECNICA páginas 173 a 177.</p>	<p>Sí cumple, ya que presenta copias de póliza de seguro daños a terceros (Responsabilidad civil) vigente, conforme a lo solicitado en "Términos y Condiciones", apartado C. Mecanismo de evaluación de propuestas, numeral 16.</p> <p>Ubicación: ATG921231AP1 _ AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER SA DE CV; Tecnicos; REQUERIMIENTO TÉCNICO; 11431803_E_Anexo 1 y 2 páginas 164 a 168.</p>



Table with 2 columns: Participant details and Evaluation results. Row 1: 'EL PARTICIPANTE' must present photos. Evaluation: 'Sí cumple' (Yes, complies) with details on image requirements and location (ICFI70207G1A).

Resultado del análisis de los aspectos técnicos:

Table with 2 columns: Participante and Evaluación Técnica. Row 1: IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. de C.V. - Sí cumple. Row 2: AUTOBUSES DE TURISMO GOLDEN TRAVELER, S.A. de C.V. - No cumple.

Signature of Dr. Luis Miguel Hernández Flores, Titular de la División de Promoción de la Salud. En su carácter de Área Técnica.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

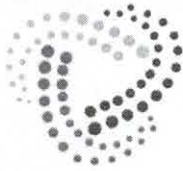
Adjudicación Directa Nacional Electrónica
 Número AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORO DE DIRECTIVOS RESPONSABLES
 DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN DE CONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES (CEBIS, CECEM Y CSSP)

Lugar de origen	Lugar de destino	Capacidad de plazas por autobús	Fecha de salida	Número de autobuses	Precio unitario	Subtotal
IMSS Conjunto Colonia Puerta 9. Calle James Sullivan número 125, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06470 Ciudad de México, CDMX.	Centro Vacacional IMSS Trinidad, Tlaxcala. Av. del Trabajo s/n, Colonia Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90640	47	01 de julio de 2024	4	\$ 17,200.00	\$ 68,800.00
Centro Vacacional IMSS Trinidad, Tlaxcala Av. del Trabajo s/n, Colonia Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90640.	IMSS Conjunto Colonia Puerta 9. Calle James Sullivan número 125, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06470 Ciudad de México, CDMX	47	05 de julio de 2024	2	\$ 17,200.00	\$ 34,400.00
Centro Vacacional IMSS Trinidad, Tlaxcala Av. del Trabajo s/n, Colonia Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90640	Aeropuerto Internacional de la CDMX "Benito Juárez", terminal 1, llegadas nacionales	47	05 de julio de 2024	2	\$ 17,200.00	\$ 34,400.00
Subtotal						\$ 137,600.00
I.V.A (16%)						\$ 22,016.00
Total						\$ 159,616.00

Revisó y autorizó
 11/06/2024
 Lic. Rosa Angélica Navar Robles
 Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró
 Lic. Gabriela Lucario Valverde
 Supervisor de Proyectos E3



FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Número del procedimiento de adjudicación: AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024

Servicio de Transporte Terrestre para el Foro de Directivos Responsables de los Centros de Extensión de Conocimientos Institucionales (CEBIS, CECEM y CSSP).

Lugar de origen	Lugar de destino	Capacidad de plazas por autobús	Fecha de salida	Número de autobuses	Precio unitario	Subtotal
IMSS Conjunto Colonia Puerta 9. Calle James Sullivan número 125, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06470 Ciudad de México, CDMX.	Centro Vacacional IMSS Trinidad, Tlaxcala Av. del Trabajo s/n, Colonia Santa Cruz Tlaxcala. Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90640	47	01 de julio de 2024	4	\$ 17,200.00	\$ 68,800.00
Centro Vacacional IMSS Trinidad, Tlaxcala Av. del Trabajo s/n, Colonia Santa Cruz Tlaxcala. Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90640.	IMSS Conjunto Colonia Puerta 9. Calle James Sullivan número 125, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06470 Ciudad de México, CDMX.	47	05 de julio de 2024	2	\$ 17,200.00	\$ 34,400.00
Centro Vacacional IMSS Trinidad, Tlaxcala Av. del Trabajo s/n, Colonia Santa Cruz Tlaxcala. Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90640.	Aeropuerto Internacional de la CDMX "Benito Juárez", terminal 1, llegadas nacionales.	47	05 de julio de 2024	2	\$ 17,200.00	\$ 34,400.00
					Subtotal	\$ 137,600.00
					IVA (16%)	\$ 22,016.00
					Total	\$ 159,616.00

SUBTOTAL: \$137,600.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

I.V.A.: \$ 22,016.00 (VEINTIDOS MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL: \$159,616.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

NANCY NAYELLI ACUÑA HERNÁNDEZ
 APODERADO LEGAL
 IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/5148

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024.
Asunto: Notificación de Adjudicación.

NANCY NAYELLI ACUÑA HERNÁNDEZ

Representante Legal de: IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V.
Calle y Número: AVENIDA AZTECAS No. 53
Colonia: LA ROMANA
Alcaldía o Municipio: TLALNEPANTLA DE BAZ, EDOMEX
Código Postal: 54030
Entidad Federativa: ESTADO DE MÉXICO
Presente

Mediante oficio número 0990013B1000/0418/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, la Titular de la Coordinación de Bienestar Social, solicitó con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa Nacional Electrónica del Servicio de Transporte Terrestre para el foro de directivos responsables de los centros de extensión de conocimientos institucionales (CEBIS, CECEM Y CSSP).

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 26 fracción III, 28 fracción I, 42 y 47 fracción I de la LAASSP así como 84, cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP (en adelante el Reglamento o RLAASSP), se le notifica que la citada contratación identificada con el número AA-50-GYR-050GYR019-N-135-2024, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, se le adjudica la prestación del Servicio de Transporte Terrestre para el foro de directivos responsables de los centros de extensión de conocimientos institucionales (CEBIS, CECEM Y CSSP), por un monto de \$137,600.00 (Ciento treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto es de \$22,016.00 (Veintidós mil dieciséis pesos 00/100 M.N.) por ende el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$ \$159,616.00 (Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), lo anterior, de conformidad con su propuesta económica presentada.

Con lo dispuesto en los artículos 37 párrafo sexto y 46 primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble sita en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:



1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha con día de la adjudicación);
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP; (fecha con día de la adjudicación);
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fecha con día de la adjudicación);
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023;
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.



Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las Opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control del Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que **deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo** a la División de Contratos.

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

